



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Dirección

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00052-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR

Sres.(as).

DIRECTORES DE LAS IIEE PUBLICAS PRIVADAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: IIEE OMISAS - ÚNICA AMPLIACIÓN PARA ENVÍOS EXTEMPORÁNEOS EN EL CENSO EDUCATIVO 2024.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00031-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto para hacer de su conocimiento que la institución educativa que dirige se encuentra en situación de omiso en el reporte de datos solicitados en el módulo I del Censo Educativo 2024, habiéndose vencido el plazo para envíos regulares. La Unidad Estadística de MINEDU, de acuerdo a lo facultado según RM N° 0255-2023-MINEDU, dispone una única ampliación para envíos EXTEMPORÁNEOS hasta el día 09 de setiembre del presente.

Para aquellos servicios educativos que posterior a la fecha de ampliación indicada en el párrafo anterior, continúen en condición de OMISOS al reporte, ante la renuencia al envío regular y extemporáneo de datos, adoptarán la condición de REZAGADOS y sus directores serán estrictamente responsables de las dificultades que se puedan generar en sus instituciones educativas, ante la carencia de información actualizada causada por dicha omisión.

Se recomienda descargar las constancias de envío desde la plataforma de ESCALE, como evidencia para el proceso de supervisión posterior.

Se adjunta en el anexo 1 la relación de Instituciones educativas públicas y privadas omisas al envío del Censo Educativo 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(MRNIQUENN)

EXPEDIENTE: UE2024-INT-0638941 CLAVE: F86537

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010